

23	Certificado de captura por un pesquero	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores y aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Oficina Mantay y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuapass.ecuapass.gob.ec	7	20	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
24	Certificado de captura simplificado	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores y aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	10	3 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Oficina Mantay y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuapass.ecuapass.gob.ec	7	14	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Certificado de declaración de pesca importada con procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores y aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Oficina Mantay y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuapass.ecuapass.gob.ec	14	24	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Certificado de declaración de pesca importada sin procesamiento	Este certificado se lo emite para certificar pesca legal que proviene de embarcaciones pesqueras industriales nacionales, documento necesario para la exportación.	1. Realizar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Estar pendiente de las actualizaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores. 3. Realizar pago electrónicamente y esperar la confirmación del trámite aprobado.	1. Llevar solicitud vía plataforma electrónica (Ecuapass). 2. Adjuntar documentación requerida para la validación de la solicitud. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico verificador de certificados de captura. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores y aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	5	2 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Oficina Mantay y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	http://ecuapass.ecuapass.gob.ec	2	2	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Registro de control interno de captura	Este registro de control interno de captura, permite conocer la captura real, permite conocer la captura real, permite conocer la captura real, permite conocer la captura real.	1. Realizar e ingresar la solicitud de la validación del registro de captura en la Ventanilla Única del MAP. 2. Estar pendiente de las posibles notificaciones que se dan por las observaciones realizadas en caso de errores.	1. Elaborar formulario para el cumplimiento de trámite de validación de registro de captura de embarcación industrial. 2. Llevar formulario de registro de control interno de embarcación industrial documentado requerido para la validación de la solicitud. 3. Adjuntar el trámite los documentos de apoyo para la validación del registro: Pago de tasa, carpeta, certificado de monitoreo, plan de Cuba, informe de Pesca y Pesca.	1. La solicitud llega de forma automática a la bandeja de un técnico designado. 2. Revisión de la información y cumplimiento de la documentación requerida. 3. El técnico validador solicita subsanación de inconsistencias errores y aprobación de ser el caso. 4. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 5. Se aprueba el trámite, se imprime el certificado de captura y se procede a firmar y sellar. 6. Se entrega el trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	25	7 días	Sector pesquero Exportador	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Oficina Mantay y Guayaquil	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	43	85	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Admisión para desembarco Pesca para embarcaciones extranjeras a puertos Ecuatorianos	Solicitud realizada por Empresas Pesqueras Clasesificadas para desembarco de Pesca para embarcaciones extranjeras a puertos Ecuatorianos.	Para acceder a este servicio deberá ingresar al Sistema ECUAPASS e ingresar cada uno de los requisitos que se detallan en el formulario de solicitud.	1. Copia de la factura proforma de venta. 2. Copia de la Forma 30 (Formulario Certificado de Origen). 3. Copia del certificado de origen emitido en el país de origen. 4. Copia de la declaración de captura / capture statement formatorio emitido en el país de origen. 5. Copia de la marca y el registro de la marca Copia del carp de país de origen donde se inicia la pesca. 6. Copia del conocimiento del embarque (CKE). 7. Certificado de captura y documento similar.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexo. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada. 4. Validar la solicitud con requisitos y parámetros establecidos. 5. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 6. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 7. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 8. Realizar autorización en Ecuapass.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		inmediato	Empresas Pesqueras Clasesificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Mantay y Guayaquil.	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	En línea	Si	https://ecuapass.ecuapass.gob.ec/	http://ecuapass.ecuapass.gob.ec	26	74	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Permiso de Pesca de Embarcaciones Industriales	Solicitud realizada por Armadores de Embarcaciones Industriales para la Actividad Pesquera.	El usuario debe de ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de Pesca.	1. Documento de requerimiento. 2. Comprobante de pago. 3. Matrícula naval. 4. Certificado de exámenes. 5. Certificado de seguridad y prevención. 6. Certificado de propiedad. 7. Informe de Pesca. 8. Lista autorizada de la DIBAMA. 9. Informe de sistema de N.O.A. 10. Acuerdo Ministerial. 11. Copia de permisos anterior, el secutor. 12. Matrícula de nave.	1. Revisión de Documentación. 2. Elaborar Guías de solicitud de inspección y registrar. 3. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 4. Analizar el Informe de la Inspección. 5. Verificación de la Documentación. 6. Permiso impreso en Especial Valadado. 7. Expediente del trámite del Permiso (Numerado/Oficio) Especial Valadado con Sumilla.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		6 días	Empresas y Armadores Clasesificadas para la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	38	91	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Credenciales de Pescadores Industriales	Permisos realizados por los Pescadores Industriales con la finalidad de obtener la credencial de pescador industrial.	Los ciudadanos/as acuden a los puertos habilitados (banderó público) más cercanos y exponen su solicitud.	1. Solicitud del Usuario. 2. Factura de PAB. 3. Foto.	1. Se debe ingresar en el SIAE el requerimiento de Pescador Industrial 2. Una vez ingresado se procede a validar la información. 3. Validación de línea procesada y firma en el SIAE. 4. Impresión y entrega al Ciudadano. 5. Retiro del Ciudadano. 6. Elaborar Guías de solicitud de inspección y registrar. 7. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 8. Analizar el Informe de la Inspección. 9. Verificación de la Documentación. 10. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	\$ 10	inmediata	Pescadores Industriales	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	410	1801	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Acta de Producción Efectiva	Permisos realizados por las empresas Clasesificadas en la actividad pesquera.	Los ciudadanos/as acuden a los puertos habilitados (banderó público) más cercanos y exponen su solicitud.	1. Solicitud del Usuario. 2. Factura de PAB. 3. Foto.	1. Se debe ingresar en el SIAE el requerimiento de Pescador Industrial 2. Una vez ingresado se procede a validar la información. 3. Validación de línea procesada y firma en el SIAE. 4. Impresión y entrega al Ciudadano. 5. Retiro del Ciudadano. 6. Elaborar Guías de solicitud de inspección y registrar. 7. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 8. Analizar el Informe de la Inspección. 9. Verificación de la Documentación. 10. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15	\$ 100	5 días	Empresas Pesqueras Clasesificadas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros (Oficina Mantay y Guayaquil)	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	7	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
32	Certificado de Origen	Este certificado se lo emite para certificar el origen legal de los productos pesqueros, que se exportan a los países dentro del marco de los Acuerdos Comerciales.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema SICO del Comercio Exterior y todos los requisitos que se detallan en el formulario de solicitud.	1. Copia de la factura proforma de venta. 2. Copia de la Forma 30 (Formulario Certificado de Origen). 3. Copia del certificado de origen emitido en el país de origen. 4. Copia de la declaración de captura / capture statement formatorio emitido en el país de origen. 5. Copia de la marca y el registro de la marca Copia del carp de país de origen donde se inicia la pesca. 6. Copia del conocimiento del embarque (CKE). 7. Certificado de captura y documento similar.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexo. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada. 4. Validar la solicitud con requisitos y parámetros establecidos. 5. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 6. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 7. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 8. Realizar autorización en Ecuapass.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	\$ 10	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasesificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Mantay y Guayaquil.	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	En línea - Sistema ECUAPASS	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	86	130	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Certificado de Acreditación de Origen legal	Este certificado se lo emite para acreditar el origen legal de los productos pesqueros para la exportación a los países dentro del marco de los Acuerdos Comerciales.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar al Sistema ECUAPASS y todos los requisitos que se detallan en el formulario de solicitud.	1. Documento de requerimiento. 2. Comprobante de pago. 3. Matrícula naval. 4. Certificado de exámenes. 5. Certificado de seguridad y prevención. 6. Certificado de propiedad. 7. Informe de Pesca. 8. Lista autorizada de la DIBAMA. 9. Informe de sistema de N.O.A. 10. Acuerdo Ministerial. 11. Copia de permisos anterior, el secutor. 12. Matrícula de nave.	1. Ingresar la documentación en Ecuapass. 2. Revisar solicitud y descargar los documentos anexo. 3. Analizar y verificar la documentación ingresada. 4. Validar la solicitud con requisitos y parámetros establecidos. 5. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 6. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 7. Agente tramite nueva y genera el pago de ser el caso. 8. Realizar autorización en Ecuapass.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	\$ 10	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasesificadas	Trámites en línea atendidos por las oficinas de Mantay y Guayaquil.	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	En línea - Sistema ECUAPASS	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	20	31	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Certificado Dolphin Safe	Este certificado se lo emite para certificar que no existió lance sobre delfines.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca.	1. Solicitud del Usuario. 2. Factura de PAB. 3. Foto.	1. Se debe ingresar en el SIAE el requerimiento de Pescador Industrial 2. Una vez ingresado se procede a validar la información. 3. Validación de línea procesada y firma en el SIAE. 4. Impresión y entrega al Ciudadano. 5. Retiro del Ciudadano. 6. Elaborar Guías de solicitud de inspección y registrar. 7. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 8. Analizar el Informe de la Inspección. 9. Verificación de la Documentación. 10. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:15	\$ 10	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasesificadas	Presencial	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Como electrónico, Oficina Mantay y Guayaquil	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	7	24	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Certificado estándar patroy por rigidez	Este certificado se emite para llevar un control estándar, para la comercialización de productos provenientes de la actividad pesquera.	Para acceder a este servicio, el usuario deberá ingresar a la Ventanilla Única del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar el permiso de pesca.	1. Solicitud del Usuario. 2. Factura de PAB. 3. Foto.	1. Se debe ingresar en el SIAE el requerimiento de Pescador Industrial 2. Una vez ingresado se procede a validar la información. 3. Validación de línea procesada y firma en el SIAE. 4. Impresión y entrega al Ciudadano. 5. Retiro del Ciudadano. 6. Elaborar Guías de solicitud de inspección y registrar. 7. Recepción del Informe de Inspección emitido por la Dirección de Control. 8. Analizar el Informe de la Inspección. 9. Verificación de la Documentación. 10. Se procede a realizar el Acta de Producción Efectiva.	Lunes a Viernes 08:30 hasta 17:15	\$ 10	12 Horas laborables	Empresas Pesqueras Industriales Clasesificadas	Presencial	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Como electrónico, Oficina Mantay y Guayaquil	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	13	22	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
36	Certificación de Stock de productos pesqueros	Permisos realizados por las empresas pesqueras con la finalidad de certificar el stock de sus productos pesqueros a una venta.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SISP.	1. Solicitud del usuario. 2. Autorización por el ministro del ramo (Acuerdo ministerial). 3. Declaración de Stock.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SISP. 2. Se realiza la inspección correspondiente para verificar la legalidad del producto y certificado de origen. 3. Se emite la Certificación de Stock de productos pesqueros.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		Gratuito	Empresas pesqueras	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
37	Certificación de transbordo de productos pesqueros	Permisos realizados por las empresas pesqueras con la finalidad de certificar el transbordo de productos pesqueros en aguas ecuatorianas.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SISP.	1. Solicitud del usuario. 2. Patente de pesca o la matricación pesquera. 3. Solicitud de autorización y certificación de los productos transbordados en aguas ecuatorianas. 4. Plomero de las embarcaciones pesqueras.	1. Ingresar a la ventanilla única del MAP, la solicitud correspondiente dirigida al SISP. 2. Se realiza la inspección de transbordo correspondiente para verificar la legalidad del producto y certificado de origen. 3. Se otorga el Certificado de transbordo.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		Gratuito	Empresas pesqueras Nuevas	Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) 052 666 300 154 Guayaquil (Victor Manuel Rendón 1006 y Santa Elena) 02 264 300 http://www.aacuulturaypesca.gob.ec/	Ventanilla	Si	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	4	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
38	Entes permisos de pesqueros pesqueros y comerciales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal y comercial.	1. Elaborar solicitud de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se dé atención a misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que permita dar seguimiento al trámite. 4. Que seguimiento al trámite para determinar quién atenderá la solicitud.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuacultura y Pesca. 2. Oficio de cobro (original). 3. Certificado de votación (original). 4. Planilla de exámenes básicos. 5. Matrícula de personal municipal de pesquero. 6. Certificado D.M. 7. Documento de Exigencia de la Inspección en caso de pérdida de robo. 8. Registros de control interno. 9. Regimen impositivo simplificado RSE. 10. Comprobante de pago de ser el caso.	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se ingresa a la máxima autoridad de la Institución para análisis y designación a la Dirección competente. 3. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 5. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 6. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 7. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 8. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 9. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 10. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		8 días	Sector pesquero artesanal y comercial.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) Teléfono: 052 666 300 154 052 666 300	Ventanilla	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	561	2422	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
39	Entes permisos de embarcaciones artesanales	Solicitud de requerimiento del sector pesquero artesanal y comercial.	1. Elaborar solicitud de requerimiento dirigida al Sr. Subsecretario indicando los permisos de pesca requeridos. 2. Ingresar la solicitud al Ministerio de Acuacultura y Pesca para que se dé atención a misma. 3. Solicitar una copia con el recibido de la solicitud ingresada a fin de que pueda obtener un registro que permita dar seguimiento al trámite. 4. Que seguimiento al trámite para determinar quién atenderá la solicitud.	1. Solicitud de requerimiento ingresada en el Ministerio de Acuacultura y Pesca. 2. Oficio de cobro (original). 3. Certificado de votación (original). 4. Planilla de exámenes básicos. 5. Matrícula de personal municipal de pesquero. 6. Certificado D.M. 7. Documento de Exigencia de la Inspección en caso de pérdida de robo. 8. Registros de control interno. 9. Regimen impositivo simplificado RSE. 10. Comprobante de pago de ser el caso.	1. Solicitud ingresa a ventanilla. 2. Solicitud se ingresa a la máxima autoridad de la Institución para análisis y designación a la Dirección competente. 3. Máxima autoridad delega a la Dirección de Pesca Artesanal para la atención respectiva. 4. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 5. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 6. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 7. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 8. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 9. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento. 10. Dirección de Pesca Artesanal delega al equipo competente atender requerimiento.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:15		15 días	Sector pesquero artesanal y comercial.	Ministerio del Ministerio de Acuacultura y Pesca	Mantay (Puerto Artesanal de San Mateo) Teléfono: 052 666 300 154 052 666 300	Ventanilla	No	Este servicio no está disponible en línea	"Este servicio aún no está disponible en línea"	155	282	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Para ser Remado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que el Ministerio de Acuacultura y Pesca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	28/02/2018
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):	DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):	SARA VERNICA MENDEZ CHICA
CÓMO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	sara.mendez@acuacultura.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(05) 2666300 EXTENSIÓN 203